



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA  
30 DE ENERO DE 2014.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

**CONCEJALES**

D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

D<sup>a</sup> MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

D<sup>a</sup> NURIA GIL MOYA

D. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

D<sup>a</sup> ANTONIA GABARRÓN ALENDA

D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D<sup>a</sup> AIRA BLAYA BOLUDA

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

D<sup>a</sup> INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

D<sup>a</sup> ANTONIA SALCEDO MESEGUER

**SECRETARIO GENERAL**

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 30 de enero de 2014, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 28 DE NOVIEMBRE Y 26 DE DICIEMBRE DE 2013.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de noviembre y 26 de diciembre de 2013, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los portavoces de los Grupos Políticos.

No se produce ninguna observación y el Presidente declara aprobadas las actas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

**2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013 A 27 DE ENERO DE 2014.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 20 de diciembre de 2013 a 27 de enero de 2014, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

**3. OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Por el Concejal de Hacienda se da cuenta de la propuesta recibida de la entidad BMN, con las condiciones para concertar una operación de tesorería por importe de 1.200.000 euros.

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene la portavoz del grupo CDL, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo Meseguer, quien insiste en sus argumentos expresados el Pleno anterior, en el sentido de que la financiación local debe abordarse por el Estado y la Comunidad Autónoma y no por entidades de crédito. Del mismo modo, una vez más, opta por la abstención para no obstruir el normal funcionamiento del Ayuntamiento.

La Portavoz de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Inmaculada López García, comenta que este asunto ya se debatió en la anterior sesión de Pleno, en la que su grupo explicó los motivos por los que no está de acuerdo con estas operaciones de tesorería que se vienen concertando y que realmente no cumplen su función sino que son préstamos encubiertos. Las circunstancias desde el anterior Pleno no han cambiado y la postura de su grupo tampoco.

En representación del Grupo Socialista, D. Salvador Garrido Fernández pone de manifiesto que en la última comisión informativa, por parte de los servicios municipales de Tesorería, se explicaron las circunstancias económicas y las consecuencias que tendría para esta Administración no aprobar la póliza de crédito. En el anterior Pleno, su grupo recomendó dejar sobre la mesa las operaciones de tesorería hasta que no se tuviera un presupuesto sobre el que hasta ahora solo se ha ofrecido un avance de los ingresos. Insiste en la necesidad de que el presupuesto esté preparado aunque el Concejal de Hacienda se ha comprometido a presentar una propuesta del presupuesto durante el mes de febrero. En esta situación, el Grupo Socialista se abstiene en la votación del presente punto del orden del día.

\* \* \*

Dada cuenta del informe del Tesorero Municipal poniendo de manifiesto la necesidad de suscribir una operación de tesorería que permitan agilizar el pago de obligaciones reconocidas.

Visto.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Administración podrá concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no excedan de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes, lo cual informa en este sentido el Sr. Secretario General de la Corporación.

Visto.- Que las operación de tesorería que se pretende concertar, exceden del 15 por 100 de los citados recursos ordinarios liquidados, y que por tanto y de conformidad con el art. 22.2m) de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 52/2003, corresponde al Pleno de la Corporación la y concertación de esta Operación de Tesorería.

Que esta Entidad Local dispone de capacidad para hacer frente en el tiempo a las obligaciones derivadas de las operaciones que se pretende concertar.

A la vista de lo expresado; visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de fecha 23 de enero de 2014, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de siete votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, dos votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ocho abstenciones de los Grupos Socialista y CDL, acuerda:

1º.- Formalizar una Operación de Tesorería por importe de 1.200.000 euros con la entidad Banco Mare Nostrum y con las siguientes condiciones:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

Límite: 1.200.000 euros  
Plaza: 12 meses  
Tipo de interés: 7% fijo  
Periodicidad de liquidación: trimestral  
Comisión de apertura: 0,75%  
Gastos de Estudio y Gestión: Exento  
Comisión disponibilidad (trimestral): exento  
Comisión cancelación: 3%

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a formalizar los correspondientes contratos derivado de dichas Operaciones de Tesorería.

**4. PROPUESTA ADHESIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN TÍTULO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A DON GINÉS TORRANO SOLER.**

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Murcia (Rgto. nº 7313/13), relativo a la iniciación de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a D. Ginés Torrano Soler, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de enero de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a D. Ginés Torrano Soler, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Murcia, con domicilio en Glorieta de España nº 1, CP: 30004.

**5. PROPUESTA ADHESIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN TÍTULO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON MANUEL CÁRCELES CABALLERO “EL PATIÑERO”.**

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Murcia (Rgto. nº 7314/13), relativo a la iniciación de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia, a título póstumo, a D. Manuel Cárcelos Caballero “El Patiñero”, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de enero de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia, a título póstumo, a D. Manuel Cárcelos Caballero “El Patiñero”, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Murcia, con domicilio en Glorieta de España nº 1, CP: 30004.

## 6. PROPUESTA MODIFICACIÓN ESTATUTOS CONSEJO MUNICIPAL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO PARA INCLUSIÓN DE NUEVOS MIEMBROS.

Al objeto llevar a cabo los trámites precisos para la inclusión de nuevos miembros en el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2013.

Visto el acuerdo adoptado al efecto por dicho Consejo Municipal, en su reunión de fecha 30 de diciembre de 2013.

Visto lo dispuesto en el Reglamento regulador del mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de enero de 2014, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación parcial del Reglamento del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico Artístico de Mula, en los extremos que a continuación se señalan:

### **Artículo 2.** (Composición del Consejo)

Se añaden los siguientes miembros:

- ✓ Un representante de la Asociación de Amigos del Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo (ASAMIC)
- ✓ Un representante del Foro Cultural de la Ciudad de Mula
- ✓ Un representante de la Fundación "Casa Pintada"

2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose conforme a lo previsto en la normativa de régimen local.

3º.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva de la modificación aprobada. De no presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva, se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

## 7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN SOLICITUD RETIRADA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXAGÉSIMA QUINTA AL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

Presenta la moción la Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Aira Blaya Boluda, quien pone de manifiesto que desde que empezara la crisis se han impuesto sucesivos recortes, ya no solo económicos sino también, aprovechado de la crisis, se vienen recortando derechos que tanto tiempo y esfuerzo costó consolidar. La situación económica y laboral ha obligado a muchos españoles, sobre todo a jóvenes, a emigrar a otros países en busca de oportunidades que aquí no encuentran, porque a pesar de que algunos dirigentes quieran disfrazar este exilio de aventura o movilidad exterior, no son sino la necesidad y la falta de oportunidades las que les obligan a marcharse fuera de nuestro país. Así que, en vez de poner todos los medios necesarios para frenar esta fuga de cerebros, se les premia con la pérdida de la sanidad pública a los 90 días de emigrar al extranjero por motivos laborales.

Ante este despropósito el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno lo siguiente:

*1º.- Instar a las Concejalías de Sanidad, Servicios Sociales, Juventud y Empleo de este Ayuntamiento de Mula, para que pidan la retirada de dicha Disposición Adicional.*

*2º.- Instar a las Consejerías de Sanidad y Política Social, y Educación, Universidades y Empleo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que pidan la retirada de dicha Disposición Adicional.*

*3º.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la retirada de dicha Disposición Adicional.*

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene D<sup>a</sup> Antonia Salcedo quien pone de manifiesto que estas medidas que se vienen sucediendo día tras día le parecen lamentables; un acoso a las personas más desfavorecidas y por motivos ajenos a ellas. Son ciudadanos que buscan bienestar para sus familias se ven obligados a emigrar a otros países en busca de lo que aquí se les niega y la medida planteada supone una condena directa a un doloroso exilio porque si regresan a su país ya no tendrán derecho a cobertura sanitaria. El Gobierno de la Nación demuestra una obsesión contra los ciudadanos y disfruta destruyendo a la población más débil de la sociedad. Ha perdido toda la capacidad moral y ética y no está gobernando en pro de mejorar el país sino de destruirlo, generando una mayor barrera entre clases sociales y poniendo todas las trabas posibles para que la ciudadanía no pueda mejorar. El Gobierno no merece la confianza que sus votantes le dieron en las urnas y si y si tuviera dignidad dimitiría en bloque. Por las razones expuestas, el grupo del CDL muestra su más rotundo apoyo a la moción planteada.

La Portavoz del grupo de Izquierda Unida manifiesta su apoyo a la moción, en espera de una explicación sobre los motivos por los que se priva a los españoles que salen al extranjero a formarse o a buscar trabajo, de la cobertura sanitaria que necesitarán a su regreso.

Se concede la palabra a D. Gabriel López Zapata, Concejel Delegado de Servicios Sociales, quien argumenta la conveniencia de centrar los debates y no seguir criticando de modo genérico los recortes que, además, son consecuencia de la ruina que dejó el anterior Gobierno Socialista. Si los españoles se han visto abocados a salir al extranjero, ha sido porque en la última legislatura se destruyeron más de tres millones de puestos de trabajo, pero la situación empieza a cambiar y las perspectivas para los años 2014 y 2015 son buenas. Arruinaron el país y los miembros del Partido

Socialista no dijeron nada en ese momento, aunque ahora están reconociendo públicamente sus errores. Respecto al Reglamento europeo de ámbito de la Seguridad Social, resulta que se negoció desde 2004 a 2009, es decir, también por el Partido Socialista cuando estaba en el Gobierno de la Nación. El resultado de esta negociación es un reglamento según el cual ningún español que resida en España se queda sin tarjeta sanitaria y quienes salgan al extranjero, si son estudiantes tienen seguro y si buscan trabajo tienen tres meses de cobertura sanitaria, si en ese tiempo se encuentra trabajo el asegurado estará cubierto por la tarjeta sanitaria del país en cuestión. Es lógico que si se pagan impuestos en otro país las prestaciones sanitarias se tengan en ese país. Pero quienes vuelven a España tienen derecho de nuevo a su tarjeta sanitaria. Explica, asimismo, que en el año 2012, con las modificaciones que se hicieron por el llamado "turismo sanitario", el ahorro fue de más de mil millones de euros por año, que revierten en la Sanidad española. El Grupo Popular votará en contra de esta moción.

La Concejala proponente de la moción manifiesta que el que se esté hablando de modo genérico es una consideración personal del Concejal de Bienestar Social, porque no hay nada más concreto que la Sanidad para las personas. El Partido Popular está gobernando tiempo suficiente como para ser responsable de sus propias decisiones y desde luego no fue el anterior Gobierno Socialista quien impuso la Ley Wert, ni los recortes en Sanidad y Dependencia, ni los copagos sanitarios, y un largo etc. de recortes, no solamente en economía sino también en derechos, porque a veces se utiliza la crisis económica para recortar derechos y aplicar ideologías. La disposición es clara y algunas cosas que ha dicho el Concejal de Servicios Sociales no están reflejadas en ella. Hay suficientes noticias en prensa nacional que indican que perderá el derecho a la prestación sanitaria quien esté tres meses fuera de España buscando oportunidades que aquí no se encuentran.

Concluido el debate; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de enero de 2014, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y CDL, y siete votos en contra del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la moción que a continuación se transcribe:

*El Boletín Oficial del Estado del pasado 26 de diciembre de 2013, publicó en su página 209 una DISPOSICIÓN ADICIONAL, en concreto la SEXAGÉSIMA quinta al TEXTOREFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, que limita la asistencia sanitaria a aquellos españoles que permanezcan en el extranjero durante más de NOVENTA DÍAS en un año natural y se encuentren en situación de desempleo.*

*La aprobación de esta modificación se encuentra dentro de una enmienda a la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y que, tras aprobarse en el Congreso con los votos favorables del Partido Popular, fue sancionado por el Rey el pasado día 26 de diciembre de 2013.*

*Según esta nueva normativa, "a efectos del mantenimiento del derecho de las prestaciones de la Seguridad Social, incluido los complementos mínimos, se exigirá la residencia en territorio español"... algo que se perderá automáticamente cuando la persona esté más de noventa días fuera del territorio español a lo largo de un año natural. Para ello, la Ley de Presupuestos también introduce una modificación en la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de la Salud que establece que "tendrán las condiciones de asegurado aquellas personas que se encuentran en alguno de los*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

*siguientes supuestos: Haber agotado la prestación del subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza, encontrarse en situación de desempleo, no acreditar la condición de asegurado por cualquier otro título y residir en España. Estas dos modificaciones, “el concepto de residir en España y su vinculación al derecho a la asistencia sanitaria” son las que dejarán sin cobertura a aquellos que perdiesen la residencia al pasar más de tres meses fuera del país. La normativa entró en vigor el día 1 de enero de 2014.*

*Por lo anteriormente expuesto y por considerar una medida discriminatoria para todos aquellos españoles que por necesidades perentorias salen en busca de oportunidades laborales a otros países, el PARTIDO SOCIALISTA de este Ayuntamiento de Mula, SOLICITA:*

*1º.- Instar a las Concejalías de Sanidad, Servicios Sociales, Juventud y Empleo de este Ayuntamiento de Mula, para que pidan la retirada de dicha Disposición Adicional.*

*2º.- Instar a las Consejerías de Sanidad y Política Social, y Educación, Universidades y Empleo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que pidan la retirada de dicha Disposición Adicional.*

*3º.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la retirada de dicha Disposición Adicional.*

**8. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA Y CDL, SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL CONCEBIDO Y DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA.**

Por D<sup>a</sup> Aira Blaya Boluda, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se presenta al Pleno la moción conjunta de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y CDL, cuyo contenido literal es el siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.*

*En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida, lo que implica no solo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión consciente y responsable sea respetada.*

*La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede*

*parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.*

*El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.*

*En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.*

*Con el anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado solo en los supuestos de violación y “grave peligro para la vida o la salud” de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.*

*Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como una excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.*

*Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas y, además, ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde solo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.*

*Por todo lo expuesto, se propone para su debate en el próximo Pleno la siguiente MOCIÓN:*

*Instar al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.*





**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

Se concede la palabra a D<sup>a</sup> Isabel García García, Concejala Delegada de la Mujer, quien pone de manifiesto lo siguiente:

En este momento por todos es sabido que el anteproyecto de Ley de Protección de los derechos del Concebido y la Mujer Embarazada es precisamente un anteproyecto susceptible de debate para nuevas aportaciones, cambios y mejoras. El Presidente del Gobierno así lo ha manifestado en los últimos días en varias declaraciones y en diferentes medios de comunicación. La intención de buscar el máximo consenso antes de dar luz verde a la Ley. Algunos puntos del anteproyecto pueden ser controvertidos y hay distintas versiones en la sociedad, de ahí que continúe el debate abierto dado la sensibilidad del tema. No se trata de buscar una legislación acorde con los principios personales o individuales de ninguna persona ni de ningún sector, ni que imponga una opción personal. La voluntad del Gobierno es buscar un consenso que valga para la mayoría de la sociedad.

El Grupo Municipal Popular considera que es oportuno que se produzca el debate y ver las posibles modificaciones que este anteproyecto de Ley pueda sufrir antes de tomar ningún tipo de decisión, razón por la cual se abstendrá en la votación hasta que no se conozcan las posibles modificaciones que puedan sufrir.

La Sra. Blaya Boluda alega que la actual Ley de plazos en vigor ya se aprobó suficientemente consensuada y con un amplio respaldo, por lo que no se entiende la necesidad de cambiarla. No obstante habrá que ver cómo se desarrollan los acontecimientos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y CDL, y siete abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la moción transcrita.

**9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CDL PARA ADHESIÓN CIUDADES POR EL COMERCIO JUSTO.**

El presente punto de orden del día queda sobre la mesa al objeto de hacer un estudio más profundo de la situación.

Se incluye en su lugar el siguiente asunto, que quedó por error fuera del orden del día:

**9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CDL PARA ADHESIÓN A RED DE CIUDADES POR LA ACCESIBILIDAD.**

La Sra. Portavoz del Grupo CDL, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo, da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

*Tras la celebración de los Foros Internacionales de Diseño Universal en 2011 y 2013 se ha hecho evidente la necesidad de articular una estrategia para mejorar la habitabilidad urbana y adaptar*

nuestras ciudades a los procesos de cambios que las configuren como espacios inteligentes y amables para todas las personas.

*El pasado mes de junio, en el III Foro internacional, que se celebró en Málaga, surgió la idea de constituir oficialmente la Red de Ciudades para la accesibilidad, que se celebró en Madrid, el pasado día 3 de diciembre de 2013.*

*La Red de ciudades por la accesibilidad es una estrategia para mejorar la habitabilidad urbana y social a través del diseño universal de los espacios y servicios públicos de nuestras ciudades, las cuales se encuentran en un proceso de cambio y transformación, por lo que se plantea un cambio de actitud y una alternativa propia e imaginativa a los retos a los que nos enfrentamos.*

*La Red de ciudades por la accesibilidad quiere ser el espacio y el instrumento para el debate e intercambio de ideas y experiencias, un lugar para conocer y dar a conocer las actuaciones que se están realizando en nuestras ciudades, de forma que del intercambio nos beneficiemos todos. Pero también, quiere convertirse en un lugar para la reflexión y el análisis de lo que estamos haciendo, para profundizar en los proyectos, en las ideas y dar la necesaria visión crítica. Mula debe formar parte de esta Red por su trayectoria y compromiso ante la ciudadanía en materia de accesibilidad: por las actuaciones de su Plan de accesibilidad y por la participación activa de las personas con discapacidad y las asociaciones que las representan. Fruto de este esfuerzo que durante años se está desarrollando en la eliminación de barreras para la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida local, con las actuaciones en integración laboral de personas con discapacidad en la plantilla del personal municipal; en accesibilidad a las tecnologías de la información y las comunicaciones; al entorno urbano; en difusión y sensibilización en el Ayuntamiento de aspectos relacionados con la discapacidad.*

*Con la participación de Mula en la constitución de la Red de ciudades por la accesibilidad se pretende propiciar lugares accesibles para todas las personas, independientemente de la edad, condición física o mental. Para llevar a cabo este proyecto se necesita la iniciativa municipal y el aporte de las personas con discapacidad y de las entidades que las representan para que ofrezcan el análisis de las necesidades, las prioridades y las formas de concreción de las mismas.*

*El Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal de Mula cree que los municipios tienen a su alcance las herramientas necesarias para diseñar ciudades que puedan ser habitadas por todas las personas, ciudades que ofrezcan servicios dirigidos a toda la ciudadanía, con criterios de diseño universal, teniendo la accesibilidad como objetivo transversal de sus actuaciones. Para contemplar este concepto de universalidad debe tratarse también, como tema transversal y unido al concepto de accesibilidad, el de la perspectiva de género con el fin de construir una ciudad más accesible y mejor para todas las personas. Es por ello que se considera necesaria la creación de esta Red de ciudades por la accesibilidad, como instrumento de refuerzo de prácticas municipales y con objeto de que sea un foro de intercambio de experiencias y buenas prácticas en el diseño de la ciudad.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal de Mula, formula al Pleno para su consideración la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**1º.- Incorporación del Municipio de Mula a la Red de Ciudades por la Accesibilidad.**



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

*2º.- Llevar a cabo las gestiones oportunas para realizar la incorporación del Municipio de Mula a la Red de Ciudades por la Accesibilidad.*

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Luis Álvarez-Castellanos manifiesta el apoyo del Grupo de Izquierda Unida a la moción. Se trata de recordar compromisos ya adquiridos que se han ido olvidando con el tiempo. Es cierto que muchas aceras no están bien adaptadas para el acceso de minusválidos y son mejorables. En muchas zonas se ha sacrificado en favor del interés personal de propietarios de cocheras el tener unas aceras de uso colectivo lisas y sin impedimento. Con la desaparición del Plan de Obras y Servicios las inversiones en arreglo de las calles son cada vez más escasas y el mal estado y deterioro de las aceras constituyen un obstáculo sobre todo para las personas con menos movilidad. El Gobierno Municipal debe esforzarse en hacer de esto un objetivo prioritario de su acción política y de gobierno.

Interviene D. Alonso Sánchez Romero quien indica el apoyo del Grupo Socialista a la moción planteada, a pesar de que se dictaminó dejarla sobre la mesa porque se informó de que Mula ya pertenecía a esta Red de Ciudades por la Accesibilidad. Comprobado que no es así apoya la moción porque uno de los objetivos principales del Consistorio municipal es conseguir calidad de vida para sus ciudadanos y esta red lo permite. Probablemente, pertenecer a este tipo de redes pueda facilitar subvenciones europeas y también sirve para aprovechar las sinergias con otras ciudades. Se ha tratado sobre todo de personas con problemas de movilidad pero no hay que olvidar los problemas con los que se encuentran en las ciudades las personas invidentes. La parte más nueva del pueblo se ha ido mejorando para la accesibilidad, pero la parte del casco antiguo tiene especial dificultad por su orografía y pertenecer a esta red podría dar algún tipo de solución en ese sentido. Considera que es una buena iniciativa.

Por parte del Grupo Municipal Popular interviene el Concejal de Urbanismo, D. Salvador Andújar Muñoz, quien expone que en el período 2005-2006 se hizo un plan de accesibilidad con el que se mejoraron sobre todo las aceras y el acceso a las iglesias. En el caso de esta moción, considera que todo lo que sea sumar está bien. Los problemas de accesibilidad están sobre todo en el casco antiguo. Respecto a las rampas en las cocheras se trata de un tema que hay que abordar y requiere de un estudio. El Grupo Popular apoya la moción.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda hacer suya la moción transcrita.

## **10. DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Se entrega a cada uno de los Grupos Políticos copia del Estado del Ejecución del Presupuesto.

\* \* \*

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente da cuenta de una propuesta del Concejal Delegado de Deportes, en consonancia con la cual el Pleno de la Corporación acuerda,

felicitar a las deportistas muleñas Carmen Belén Fuentes Moya, Pepa Susarte Párraga y Noelia Montoro Susarte, quienes se han proclamado campeonas de España de Selecciones Regionales sub 17 de fútbol/sala femenino, en Lugo.

Asimismo, el Sr. Presidente da cuenta de que con motivo de la festividad de San Blas, Patrón del Cuerpo de la Policía Local de Mula, el próximo día 2 de febrero, el colectivo celebrará un acto institucional al que están invitados los miembros de la Corporación.

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, interviene D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, quien, en relación con la celebración del Patrón de la Policía Local de Mula, manifiesta que, en su opinión, las celebraciones institucionales no tienen nada que ver con las ceremonias religiosas, y a la vista del programa de actos, hace constar que su grupo no asiste a este tipo de programas conmemorativos tal y como están planteados. No obstante, aprovecha la ocasión felicitar a los integrantes del Cuerpo de la Policía Local de Mula y especialmente a aquellos que van a ser homenajeados en el acto.

En relación con las bases reguladoras del “Banco de Tierras de Mula” que han sido publicadas en la página web, el Sr. Álvarez-Castellanos pregunta si todavía hay oportunidad de enmienda, porque la moción aprobada que dio origen a esta iniciativa era más ambiciosa de lo que reflejan las bases y abarcaba más aspectos que no se han contemplado. Argumenta que las bases no deben quedarse en un anuncio estático en la página web, porque puede que haya interesados a los que se lleguen mejor por otras fuentes de información, como a través de la OCA, Comunidad de Regantes, medios de comunicación, SEF, etc. Por otra parte, no se trata solamente de una cuestión de mediación, sino de que el Ayuntamiento implique en aquello que los interesados puedan demandar, ofreciendo asesoramiento y garantía en el proceso. En ese sentido, los Servicios Jurídicos Municipales podrían haber redactado un modelo de contrato y una explicación de garantías conforme a las leyes agrarias en vigor. Otra tarea del Ayuntamiento sería negociar con los propietarios, especialmente con las entidades bancarias titulares de terrenos cultivables y ver las condiciones y posibilidades para poner esas tierras en explotación. Propone el uso de fórmulas adecuadas para dinamizar la propuesta con mayor eficacia y eficiencia, no quedando solamente en un compromiso de intermediación.

D. José Martínez Blaya, Concejales de Patrimonio manifiesta que ya se dijo en comisión informativa que el asunto no está cerrado y cualquier aportación que se haga se puede aceptar. Se tiene en cuenta ampliar la información a otros organismos y se va a hacer sin dilación. En lo referente a labores de asesoramiento, estas se ejercerán por los Agentes de Desarrollo Local en el límite de sus competencias, pero el Ayuntamiento no tiene capacidad para ejercer una mediación legal. Respecto a la redacción de un contrato tipo, lo considera poco eficaz, ya que cada caso tendrá unas circunstancias distintas. Y en cuanto a negociar con las entidades bancarias, ha hablado personalmente con todos los directores de las entidades de Mula sobre este tema pero ninguna tiene embargados terrenos para cultivo.

Al hilo del asunto, el Sr. Alcalde manifiesta que ha comentado el tema en la Asamblea Regional y de hecho el Portavoz del Grupo Popular ya tiene la propuesta para entablar negociaciones



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

al objeto de que se establezca un sistema similar al que se ha hecho en otras regiones. Espera que la propuesta sea acogida por todos los grupos políticos.

D. José Luis Álvarez-Castellanos insiste en que se puede ser más activo en la mediación, argumentando que recurrir a abogados puede suponer un gasto excesivo para personas que están buscando un medio de vida. Probablemente, desde la propia Oficina Comarcal Agraria se pueda ofrecer asesoramiento. El Ayuntamiento puede ser más activo y dinámico, no solo desde el punto de vista medioambiental sino también desde el de fomento del empleo en el municipio. Existen leyes contra el abandono de fincas en las que el Ayuntamiento puede ampararse para denunciar. Propone plantear acciones más concretas.

El Sr. Martínez Blaya aclara que el motivo por el que el Grupo Popular se abstuvo en el acuerdo de creación de un banco de tierras fue el ser consciente de la capacidad limitada del Ayuntamiento y la conveniencia de ir más allá en este asunto instando para ello a la Comunidad Autónoma.

El Sr. Presidente recomienda al Grupo de Izquierda Unida que haga sus aportaciones en la correspondiente comisión informativa para su debate.

Cambiando de asunto, el Sr. Álvarez-Castellanos hace referencia a un acuerdo de Junta de Gobierno por el que se desestima la exención del IBI correspondiente a instalaciones dependientes de la Consejería de Sanidad. Aprueba el acuerdo y considera adecuado que, ante la política de restricción de la financiación local por parte del Estado y la Comunidad Autónoma, se exija todo pago que corresponda en beneficio del municipio. Pregunta si se sigue el mismo criterio para el resto de instalaciones dependientes de la Comunidad Autónoma o del Estado y si los colegios privados concertados están incluidos en el padrón de IBI y, en caso de estar exentos, si se exige la compensación de dicho impuesto a la Consejería de Educación.

El Sr. Presidente manifiesta que el padrón de IBI incluye todos los edificios públicos, incluso los que están exentos y la Agencia Regional de Recaudación gestiona el padrón y gira los recibos. Cuando alguna institución alega estar exenta se decide en base a informe de los servicios competentes del Ayuntamiento y si la exención no está regulada por Ley se continúa el trámite. En el caso del recurso interpuesto por el Servicio Murciano de Salud interesa que se dicte sentencia judicial para tener claro el criterio.

El Sr. Álvarez-Castellanos insiste en que se revise el padrón de IBI porque, aunque ha mejorado en los últimos años, tenía tantas carencias que no es extraño que no estén incluidos todos los edificios públicos.

Por otra parte, manifiesta que la moción aprobada en su momento con arreglo al artículo 207 de la Ley de Haciendas Locales, por la que se viene dando cuenta periódica del estado de ejecución del presupuesto, contemplaba también informar sobre otros aspectos como el estado de movimiento de la tesorería y el estado de deuda, por lo que ruega que la información semestral se dé completa con arreglo a la moción aprobada.

El Sr. Presidente recoge el ruego e indica que se dará traslado a los Servicios Económicos para que se cumpla el acuerdo.

El Sr. Concejala de Hacienda apunta que en muchas ocasiones no se tiene la información hasta mucho tiempo después. Posiblemente en el mes de febrero se puedan dar los datos que se están pidiendo, pero hasta ahora ha sido imposible.

El Sr. Álvarez-Castellanos solicita que se dé la información cuando esté disponible, al menos dos veces al año como se aprobó.

Asimismo, el Concejala de Izquierda Unida pone de manifiesto que en la última reunión del Consejo Municipal de Patrimonio hizo propuestas concretas para poner en uso el edificio del Convento de San Francisco en un plazo corto y con poco coste. Pregunta si se ha planificado algún tipo de actividad para el edificio y si se tienen en cuenta las propuestas de su grupo.

La Presidencia contesta que el Sr. Arqueólogo municipal está trabajando en el tema y acaba de finalizar una memoria valorando la musealización del inmueble. Dicha memoria se estructura en fases y la primera fase contempla las necesidades para poner en marcha como museo la parte restaurada. Se está viendo las posibilidades de financiación porque la intención es abrirlo al público lo antes posible. Se puede informar sobre el trabajo en la comisión Informativa de Cultura.

El Sr. Álvarez-Castellanos ruega que en cada comisión informativa, por la Concejala de Cultura o el Arqueólogo municipal se dé cuenta de los progresos que se vayan haciendo.

A continuación, se concede la palabra a D. Juan Jesús Moreno García, en representación del Grupo Municipal Socialista, quien hace alusión a un ruego que hizo en el anterior Pleno y también en Junta de Portavoces, para que se informe sobre la situación del expediente de construcción de un Geriátrico en Los Baños de Mula. Reitera su ruego y espera que en la próxima comisión informativa por los técnicos correspondientes se den las explicaciones oportunas para poder aclarar las ideas, ya que resulta curioso que después de dos años solo se hayan corregido cuatro deficiencias de más de veinte que tenía el proyecto.

La Presidencia recoge el ruego y le indica al Concejala de Urbanismo que se lleve a la próxima comisión informativa el expediente completo, desde su inicio hasta el momento, con todo su historial.

El Sr. Moreno García hace referencia a unas manifestaciones del Sr. Concejala de Turismo sobre posibilidades de que se pudiera recibir una subvención para escuela taller o taller de empleo que desarrollasen el trabajo en la Vía Verde, y pregunta si efectivamente el Ayuntamiento de Mula ha obtenido dicha subvención.

El Sr. Presidente aclara que el Ayuntamiento de Mula no fue el solicitante del proyecto, sino que se hizo una solicitud conjunta de varios ayuntamientos.

El Concejala de Turismo, Sr. López Zapata declara que no se ha recibido la subvención porque los criterios de concesión son demasiado estrictos. Desde el Ayuntamiento y el Consorcio de la Vía Verde se está negociando con la Comunidad Autónoma para que se modifiquen los criterios en la próxima convocatoria y se abran las posibilidades.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

El Sr. Presidente aclara que el municipio de Mula se prestó a ser solidario con el resto de municipios de la Vía Verde y presentar un proyecto conjunto, lo que ha resultado perjudicial porque en estos casos los criterios son más estrictos que para los proyectos individuales. De haberlo sabido desde el principio se hubiera actuado de otro modo.

El Sr. Moreno García manifiesta que el Grupo Socialista no va a dar pie a conflictos entre municipios, pero la realidad es que hace tres años que no se recibe una ayuda de la Comunidad Autónoma para taller de empleo o escuela taller. El municipio de Mula fue demasiado generoso cuando la Comunidad Autónoma apostó por la Comarca del Noroeste, pensando que después se fomentaría la Comarca del Río Mula, pero no ha sido así. Si el fallo ha sido presentar un proyecto conjunto con otros municipios hay que cambiar el sistema, porque se está perdiendo la oportunidad de tener un taller de empleo o escuela taller tan necesarios en este momento.

El Sr. Alcalde aclara que esta ha sido la primera convocatoria desde el actual Gobierno municipal a la que se ha podido optar, ya que estamos en el segundo año desde la terminación de la última escuela taller que tuvo el Ayuntamiento de Mula, y el año siguiente no correspondía por haberla tenido el año anterior. Todo apuntaba a que el proyecto de la Vía Verde merecía la pena y así se nos aseguró, pero finalmente no se ha obtenido puntuación suficiente.

D. Juan Jesús Moreno García insiste en que el Concejal de Turismo dio muchas esperanzas. Espera que en la siguiente convocatoria no se vuelva a fallar.

El Sr. Alcalde puntualiza que se dieron muchas esperanzas del mismo modo que se recibieron.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Socialista D. Maximiliano Caballero del Toro, quien plantea que las Concejalías de Sanidad y Medio Ambiente tienen el deber de estar en la vanguardia de concienciación a los ciudadanos, en el sentido de que la sociedad actual está siendo agredida por enfermedades graves, como cánceres y otras denominadas "enfermedades raras", a consecuencia de los productos que se consumen. La responsabilidad de la Concejalía de Medio Ambiente es también, entre otras muchas, la de hacer entender la importancia del reciclaje, lo que, por otra parte, propiciaría la reducción de los gastos en el sistema de recogida de basuras. No solamente eso, sino que la situación de los contenedores de basura, el descuido en las calles y el consumo de determinados productos, están afectando de una manera tan brutal, que se calcula que en el año 2030 serán entre cuatro y cinco mil millones de personas las que padezcan cáncer u otro tipo de enfermedad "rara".

Ofrece, por tanto, su colaboración y la del Grupo Municipal Socialista a las Concejalías de Sanidad y Medio Ambiente, para que de una vez salgan del ostracismo y sean conscientes del deber de hacer una aportación a los barrios, al menos de personal si no puede ser económica, para llevar a cabo actividades de información y educación en la población.

Continúa el Sr. Caballero manifestando que actualmente hay un incremento de los problemas de tipo depresivo. En este sentido, desde el Centro de Salud en colaboración con el Instituto Ribera de Los molinos, se ha llevado a cabo una experiencia piloto consistente en charlas sobre relajación. Dicha experiencia podría trasladarse a los barrios.

Considera que los barrios constituyen un importante eslabón en la cadena social y hay que contar con ellos. Por eso, aplaude la iniciativa del proyecto de inserción social en la Zona Alta de Mula y también el trabajo que se está llevando a cabo desde Izquierda Unida con el Banco de Tierras., respecto al cual, desde las dos concejalías nombradas, se podría impulsar la integración de un programa de agricultura ecológica que potencie un sistema de nutrición y alimentación, cuya falta de conocimiento es una de las carencias sociales y consecuencia de algunas de las enfermedades que se están produciendo.

Reitera su ofrecimiento personal y del Grupo Socialista a las Concejalías de Medio Ambiente y Sanidad, para poner en marcha todo tipo de proyectos en beneficio de la sociedad muleña.

Seguidamente se concede la palabra a D<sup>a</sup> Aira Blaya Boluda, quien pone de manifiesto que hace unos meses el Grupo Municipal Socialista presentó una moción para efectuar una rebaja en el IBI en favor de personas discapacitadas, la cual quedó sobre la mesa porque necesitaba ciertos ajustes de precisión en sus términos. Pregunta en qué estado se encuentra esa adaptación necesaria para poder ponerla en marcha.

El Sr. Martínez Blaya contesta que, según información de los técnicos municipales, la propuesta del Grupo Socialista podría llevarse a cabo mediante subvenciones. De momento ha quedado aplazada porque se está trabajando en el presupuesto y todavía hay mucho tiempo ya que el IBI se recauda en el mes de diciembre, pero no está olvidada y se planteará en su momento oportuno.

Cambiando de asunto, la Sra. Blaya Boluda hace referencia a que se ha cortado el servicio de teléfono e internet en las instalaciones de la Asociación Acopadis y, según se le ha informado, el Ayuntamiento se ha comprometido a resolver el problema, pero todavía no se ha efectuado.

D. Salvador Andújar declara que informó ampliamente sobre el tema en la última reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, habiendo quedado reflejado en el acta de la sesión.

D<sup>a</sup> Aira Blaya manifiesta que, en tal caso, se dará cuenta a Acopadis de la información que precisa.

Interviene a continuación D. Alonso Sánchez Romero, quien pregunta sobre la situación en los trámites para la implantación de una central solar fotovoltaica en el término de Mula. Hubo un momento en que parecía que se había llegado a un acuerdo de convenio con la empresa pero desde hace dos meses no se ha vuelto a saber nada sobre el asunto. Considera que el Grupo Socialista merece una explicación después del apoyo brindado para que el proyecto saliera adelante y ruega que se informe en la correspondiente comisión informativa.

El Sr. Presidente manifiesta que hoy mismo le han comunicado que se ha recibido una llamada de alguien a quien no conoce, y que quería hablar con el Alcalde en nombre de la empresa instaladora, y ha dado órdenes de que se le diga que el Alcalde no tiene nada que hablar, porque todo debe hacerse por los cauces reglamentarios y el asunto está en manos del Concejal de Urbanismo y de las conversaciones que se vienen manteniendo.





**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

El Sr. Sánchez Romero insiste en que se les informe en comisión o en otro momento que se considere oportuno, porque después de los contactos mantenidos con la empresa quedó claro el desarrollo que iba a tener el tema pero a partir de ese momento se ha hecho el silencio, y el Grupo Socialista necesita saber si hay algún problema.

Por otro lado, D. Alonso Sánchez pregunta sobre la situación de la solicitud de declaración de Interés Turístico Regional para el Cine Club Segundo de Chomón. Argumenta que las fechas previstas para la celebración de la Semana de Cine Español están próximas, y todavía no se conoce si será posible contar con la subvención que anualmente se concede para este evento. Considera que la declaración de Interés Turístico Regional podría facilitar algún tipo de subvención por parte de la Comunidad Autónoma.

Contesta D<sup>a</sup> Maravillas Abril, Concejala de Cultura, quien manifiesta que ha mantenido una reunión al respecto con el técnico competente de la Comunidad Autónoma, quien le ha manifestado que el hecho de contar con la Declaración de Interés Turístico Regional no implica la concesión de subvención económica ajena a la que el Cine Club recibe del Ayuntamiento y que es con la que hasta ahora se mantiene la actividad. De todos modos, el objetivo del Cine Club no es el de conseguir esa declaración para obtener subvenciones, sino para mantener y realzar la Semana de Cine Español, dándola a conocer fuera de Murcia y acercándola todo lo posible a los muleños, para que seamos capaces de apreciarla y defenderla. No obstante, el dossier-documento para hacer la solicitud se está preparando. Con respecto a la Semana de Cine Español se están estudiando las posibilidades económicas para este año. De cualquier forma el Cine Club Segundo de Chomón cuenta con el apoyo del Grupo de Gobierno y de toda la Corporación, como quedó confirmado con el acuerdo unánime de la moción que se aprobó por el Pleno.

Acto seguido, se concede la palabra a la Concejala del CDL, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo Meseguer, quien hace referencia a una moción que su grupo presentó al Pleno hace un año, para la implantación de un programa escolar para la protección de los niños alérgicos. Dicha moción se rechazó en el Pleno en aras de abrir un debate más amplio sobre el asunto en el Consejo Municipal de Salud. Existe el compromiso de los grupos políticos de hacer sus aportaciones a la moción y que a todos les pareció un tema importante, por lo que ruega que se convoque el consejo Municipal de Salud o una comisión informativa especial para tratar el asunto.

La Presidencia recoge el ruego y manifiesta que en la misma reunión se tomarán en consideración las propuestas que D. Maximiliano Caballero ha formulado en su anterior intervención.

En relación con las manifestaciones de la Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre ampliación de ciclos formativos en la comarca, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo pregunta sobre las posibilidades de que esos ciclos se implanten en el municipio de Mula.

La Sra. Concejala de Educación responde que, precisamente, se reunirá mañana con la Directora General para tratar el asunto. Las declaraciones que se hicieron son consecuencia de las peticiones que se han hecho desde el Ayuntamiento y la reunión es para concretar el tema. Personalmente comunicó a la Directora General que esta petición no es solamente del equipo de Gobierno actual, sino que se viene reclamando también por Corporaciones anteriores. También se solicitó que se tuviera en cuenta el hecho de que Mula es el centro geográfico de la Región de Murcia.

Cambiando de asunto, la Sra. Salcedo pregunta sobre posibilidades de que el próximo curso se suprima las clases de nivel Intermedio de Inglés en la extensión de la Escuela de Idiomas de Mula.

D<sup>a</sup> Maravillas Abril contesta que la Concejalía de Educación no tiene conocimiento alguno al respecto, ni tampoco le han dicho nada en ese sentido el Director de la Escuela Oficial de Idiomas o el Jefe de Estudios que hay en Mula, con quienes tiene contacto asiduo.

D<sup>a</sup> Antonia Salcedo hace referencia a la zona de aparcamiento para discapacitados situada en la Plaza del Ayuntamiento, manifestando que está ubicada en una mala situación, que impide que el conductor del vehículo no pueda bajarse o acceder al mismo, por lo que ruega que se considere su traslado a una zona más adecuada dentro de la misma Plaza.

Asimismo, pone de manifiesto que en el solar cedido por el Obispado de Cartagena y destinado a zona de aparcamiento en calle Picasso, existen canalizaciones antiguas que están llenas de suciedad y ruega que se limpien y se pongan medios de seguridad para evitar el acceso a las mismas, por el peligro que comportan.

Se recogen ambos ruegos.

Antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde hace extensiva a los miembros de la Corporación la invitación del artista muleño Ramón Lez, para que asistan a la inauguración de la exposición de su obra "Mirrors", que tiene lugar esta misma tarde en la Fundación Casa Pintada de Mula.

\* \* \*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:00 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.